

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°431 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 2 8 NOV 2017

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE ASFALTO DEL CAMINO VECINAL LA LIBERTAD - SAN ANTONIO (1+871 KM) HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 358291, remitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Heroinas Toledo, Sra. Celia Dora Laureano Andrade, elaborado por el Proyectista: Ingeniero: Cesar Augusto. Lazaro Cabrera, con Registro CIP Nº 135540, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE ASFALTO DEL CAMINO VECINAL LA LIBERTAD- SAN ANTONIO (1+871 KM) HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 358291;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Heroinas Toledo, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 358291;

Que, mediante Oficio Nº 247-2015-A/MDHT, con fecha 18 de Octubre del 2017, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Heroinas Toledo, Sra. Celia Dora Laureano Andrade, presenta el levantamiento de observaciones a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, para la respectiva evaluación de la elaboración del Expediente Tecnico del proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE ASFALTO DEL CAMINO VECINAL LA LIBERTAD- SAN ANTONIO (1+871 KM) HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 358291:

G. R. I.

REG. Nº 2409629

EXP. Nº 1645362



Que, mediante proveido en el Oficio Nº 247-2015-A/MDHT, de fecha 18 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo, Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE ASFALTO DEL CAMINO VECINAL LA LIBERTAD- SAN ANTONIO (1+871 KM) HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 358291, remitido por la Municipalidad Distrital de Heroinas Toledo, Sra. Celia Laureano Andrade, elaborado por el Proyectista: Ingeniero: Cesar Augusto. Lazaro Cabrera, con Registro CIP Nº 135540, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe Nº 219-2017/GRJ/GRI/SGE/ERÑP, de fecha 21 de noviembre del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP Nº 108512, dando su Conformidad, y emitiendo OPINION TECNICA FAVORABLE al Expediente Tecnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



1	ÍNDICE.	CONFORME
~	RESUMEN EJECUTIVO.	CONFORME
/	MEMORIA DESCRIPTIVA.	CONFORME
~	INGENIERÍA DE PROYECTO.	CONFORME
~	ESTUDIO TOPOGRÁFICO.	CONFORME
~	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.	CONFORME
1	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DRENAJE.	CONFORME
1	ESTUDIO DE DISEÑO DE PAVIMENTO	CONFORME
1	ESTUDIO DE DISEÑO DE PONTONES.	CONFORME
/	CUADRO DE EXPLANACIONES.	CONFORME
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CONFORME
1	METRADOS.	CONFORME
1	PRESUPUESTO.	CONFORME
1	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	CONFORME
1	FÓRMULA POLINÓMICA.	CONFORME
1	RELACIÓN DE INSUMOS.	CONFORME
1	CALCULO DE FLETE TERRESTRE.	CONFORME
1	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, VALORIZADO Y DE INSUMOS	CONFORME
1	PANEL FOTOGRÁFICO.	CONFORME
1	PLANOS.	CONFORME
1	ANEXOS.	CONFORME

Por otro lado, el Evaluador del proyecto en mención indica, Luego de recibido el expediente técnico, remitido por la Sub Gerencia de Estudios, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre la información de planos, Metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.



Así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con el Perfil Técnico, lo que se detalla a continuación:

Objetivo

Mejorar los niveles de vida de la población beneficiada, para lo cual se pretende dotar con una buena infraestructura vial pavimentada.

Las metas proyectadas en el Expediente Técnico son las siguientes:

- Mejoramiento de la calzada vehicular a nivel de pavimento rígido (20 cm). Mejoramiento de sub rasante de 10" (25 cm), base granular de 8" (20 cm), bermas de 0.50 m a ambos lados, y cunetas de 0.50 x 0.40 m
- Construcción de Alcantarillas de Concreto de 1.20x 1.20 m (06 und.)
- Construcción de Pontones de 4 m de ancho (02 und.)
- Construcción de Baden de Concreto Ciclópeo fc= 210kg/cm2.
- Construcción de Cruce Peatonal f'c= 210kg/cm2.
- Señalización en toda la vía.
- Capacitación.
- Mitigación Ambiental.

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:

- > El Expediente Técnico del proyecto en mención, presenta un cambio de modalidad de ejecución de contrata a administración directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de setiembre del 2017 de S/. 2, 863, 969.32 (Dos millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y nueve con 32/100 soles), el cual representa una disminución de -22.227%, respecto al Perfil declarado Viable, mismo que es debido al cambio de modalidad de ejecución.
- Indicando finalmente, que el expediente técnico del proyecto en mención, se encuentra CONFORME en cuanto a contenido, por lo que se emite la opinión técnica favorable, recomendando su Aprobación mediante el resolutivo correspondiente, previo registro ante la Unidad Formuladora.

Que, mediante Oficio Nº 15-2017-GM/MDHT, de fecha 23 de Noviembre del 2017, la Gerente Municipal del Distrito de Heroinas Toledo, Sra. Antonieta Gutierrez Acosta, comunica al Gobierno Regional Junin el Registro en la Fase de Ejecucion, concerniente al Expediente Tecnico del proyecto en mención, a fin de su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 0390-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 27 de noviembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE ASFALTO DEL CAMINO VECINAL LA LIBERTAD- SAN ANTONIO (1+871 KM) HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 358291, donde informa que habiendo revisado el mencionado proyecto, mediante el Formato N° 01, se observa que se PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION, correspondiente a la Unidad Formuladora - UF de la Municipalidad Distrital de Heroinas Toledo, por un Monto total de inversión que asciende a S/. 2,863,969.32 el mismo que representa un -22.227% menos respecto al PIP declarado Viable;

Que, con Reporte Nº 2248-2017-GRI/SGE, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

the state of the state of

parties, and the St







Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junin;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE ASFALTO DEL CAMINO VECINAL LA LIBERTAD- SAN ANTONIO (1+871 KM) HEROINAS TOLEDO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO - CONCEPCION - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 358291, modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2017:

TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	2,763,969.32
- SUPERVISIÒN	:	S/.	120,172.58
- PRESUPUESTO DE	OBRA:	S/.	2,643,796.74
PRESUIDIJESTO DE	ORPA.	8/	2 643 796

Son: Dos Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 32/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Proyectista: Ingeniero: Cesar Augusto. Lazaro Cabrera, con Registro CIP Nº 135540, el Evaluador: Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP Nº 108512, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín;

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

IND. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Antonieta Vidalon Robles SECRETARIA GENERAL